Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 18 de junio de 2020

DICTAMEN Nº 37/2020 - REEVALUACION

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 PARA LA READECUACION DE OBRAS EN EL EXTERIOR E INTERIOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL – I.D. N° 375.275** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

"Seguidamente se procede a la apertura de sobre(s) presentado(s) por la(s) siguiente(s) empresa(s) y que forma(n) parte de la presente acta:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S)	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
EMPRESA ING. JULIO CÉSAR ARRÚA	Julio.arrua.86@hotmail.com	Gs. 142.836.334	Cubre un monto de Gs. 9.000.000	N/P
EMPRESA MYM CONSTRUCTORA DE MARCIO IVAN MORENO	mymconstrucpy@gmail.com	Gs. 133.969.220	Cubre un monto de Gs. 6.700.000	N° 1592998

FORMULARIO DE OFERTA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

OFERENTE(S)	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
EMPRESA ING. JULIO CÉSAR ARRÚA	Gs. 142.836.334	Cubre un monto de Gs. 9.000.000	CUMPLE
EMPRESA MYM CONSTRUCTORA DE MARCIO IVAN MORENO	Gs. 133.969.220	Cubre un monto de Gs. 6.700.000	CUMPLE

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN EL ACTO DE APERTURAS

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado, bajo el criterio **CUMPLE/ NO CUMPLE** según siguiente cuadro:

Nº	Documentos Presentados	EMPRESA ING. JULIO CÉSAR ARRÚA	EMPRESA MYM CONSTRUCTORA DE MARCIO IVAN MORENO
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Balance de los últimos tres años: 2016, 2017, 2018.	CUMPLE	NO CUMPLE
11	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

g. Re[illegible]iglio
[illegible] de Infraestructura
[illegible]blica y Servicios
[illegible]d de Encarnación

Econ. César Del Pi[illegible]rán Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES

No existen observaciones por parte de los oferentes participantes.

PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03

Datos verificados con el informe del SINARH.

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	REGISTRA DATOS/ NO REGISTRA DATOS
EMPRESA ING. JULIO CÉSAR ARRÚA	ING. JULIO CESAR ARRUA	NO REGISTRA DATOS
EMPRESA MYM CONSTRUCTORA DE MARCIO IVAN MORENO	MARCIO IVAN MORENO	NO REGISTRA DATOS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – SE ADJUNTA ANEXO B-02-08

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2266/2020 que expresa cuanto sigue:

1- Hacer lugar a la protesta promovida por la EMPRESA MYM CONSTRUCTORA DE MARCIO IVAN MORENO
2- Anular la adjudicación de la presente convocatoria, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas
3- Ordenar a la convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días calendario contados a partir de la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03

En consecuencia, este Comité de Evaluación ha vuelto a etapa de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N.º 02/2020 PARA LA READECUACION DE OBRAS EN EL EXTERIOR E INTERIOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL – I.D. N° 375.275,** el cual a arrojado el siguiente resultado:

CORRECCION DE ERRORES ARITMÉTICOS

Según el **Art. 26** de la **Ley 2051/03**, párrafo tercero de la **Evaluación de las ofertas** "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios****, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.*"...**(sic)** ----------

DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. **EMPRESA MYM DE MARCIO IVAN MORENO: NOTA C.D.E N° 014/2020** solicitando la siguiente documentación:
   - Declaración Jurada que conoce el sitio de obra
   - Copia de la Patente Comercial
   - Balance de los años 2016, 2017, 2018

RESPUESTA: otorgando a la misma un plazo de 24 hs para su presentación, y las mismas **NO FUERON** presentadas en el tiempo exigido por la convocante, imposibilitando esto el análisis de la totalidad de los criterios de evaluación solicitados en la carta de invitación, por lo que los documentos faltantes serán considerados como **NO PRESENTADOS**, y, por ende, la mencionada empresa queda descalificada

N.º	Documentos Presentados	EMPRESA ING. JULIO CÉSAR ARRÚA	EMPRESA MYM CONSTRUCTORA DE MARCIO IVAN MORENO
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
10	Balance de los últimos tres años: 2016, 2017, 2018.	CUMPLE	NO CUMPLE
11	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	CUMPLE	CUMPLE
12	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

J. Bellinglio
Jefe de Infraestructura Pública y Servicios
Dpto. de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

ING JULIO CESAR ARRUA	AÑO PROMEDIO DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez	Activo Corriente	399.903.902	1,46	CUMPLE
	Pasivo Corriente	274.843.076		
Endeudamiento	Pasivo Total	313.279.851	0,499	CUMPLE
	Activo Total	627.432.317		
Rentabilidad	Utilidad Neta	21.302.345	0,139	CUMPLE
	Capital	153.666.667		

MARCIO IVAN MORENO	AÑO PROMEDIO 2016 - 2017 - 2018	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez	Activo Corriente	-	N/P	NO CUMPLE
	Pasivo Corriente	-		
Endeudamiento	Pasivo Total	-	N/P	NO CUMPLE
	Activo Total	-		
Rentabilidad	Utilidad Neta	-	N/P	NO CUMPLE
	Capital	-		

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

ING JULIO CESAR ARRUA	CONTRATO Y/O FACTURAS	CUMPLE/NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	100.296.195	CUMPLE
OFERTA	142.836.334	
COMO MÍNIMO 70% DE LA OFERTA	99.985.434	

MARCIO IVAN MORENO	AÑO	CUMPLE/NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	128.969.295	CUMPLE
OFERTA	133.969.220	
COMO MÍNIMO 70% DE LA OFERTA	93.778.454	

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ING. JULIO CÉSAR ARRÚA** en base a las siguientes consideraciones:

- **RES. DNCP 8497/2015:** El firmante de la oferta no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende se procede a verificar los demás documentos de capacidad legal.----------

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Ing. Raúl Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizam
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------

- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------

- **MARGEN DE PREFERENCIA:** la empresa no ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, por ende, no será beneficiada con el Margen de Preferencia. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 PARA LA READECUACION DE OBRAS EN EL EXTERIOR E INTERIOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL – I.D. N° 375.275** a favor de la **EMPRESA ING. JULIO CESAR ARRÚA** por el monto total de Gs. 142.836.206 (ciento cuarenta y dos millones ochocientos treinta y seis mil doscientos seis). ----------

ES NUESTRO DICTAMEN.
Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, Ing. Rene Miglio y el Abog. Federico Ubeda Cortti. ----------

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Publica y Servicios
dad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamo...
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda